



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5.930.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL ERIKA URRRA INOSTROZA,
ALUMNA REGULAR REEMPLAZANTE
LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN"-
CH.

LAJA, 08 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 5.141 de fecha 13.07.16 que autoriza contratación de la Sra. Erika Millaray Urra Inostroza, en la dotación del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con la alumna regular Sra. Erika Millaray Urra Inostroza, Rut N° _____, quien desempeñó funciones hasta el 03 de agosto 2016, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE